

RESOLUCION _____ **Nº** **291/2020**
CRESPO (E.R.), 12 de Agosto de 2020

VISTO:

El Convenio de Colaboración Recíproca celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Comuna de Gobernador Etchevehre, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto promover la colaboración general entre ambas partes, en especial las relacionadas al ambiente, programas de desarrollo sustentable, emprendores, trabajo comunitario, cultura, deportes, entre otros.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Convenio de Colaboración Recíproca celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Comuna de Gobernador Etchevehre representado por su Presidenta Comunal la Sra. Araujo Verónica, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a la Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana y al Área de Ambiente, a sus efectos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.